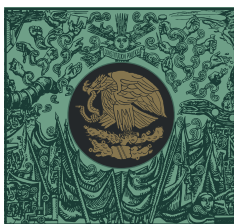




1er.

INFORME
DE ACTIVIDADES



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



DIPUTADOS
FEDERALES
LXIV LEGISLATURA

INFORME DE ACTIVIDADES

Introducción.

El pasado 29 de octubre quedó formalmente instalada la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en la que se distinguen tres rasgos fundamentales: mayor cercanía a la paridad de género en la historia del Congreso, reconocimiento político a la realidad indígena del país y consolidación de nuevas fuerzas políticas mayoritarias. El 1 de septiembre de 2018 dieron inicio formalmente las actividades parlamentarias de la LXIV legislatura, con un posicionamiento de los todos los grupos parlamentarios representados en la H. Cámara de Diputados.

En representación del GPPAN hablo el Dip. Juan Carlos Romero Hicks, quien extendió una felicitación sincera a los diputados presentes y a quienes conforman la nueva mayoría en la Cámara de Diputados, e hizo una invitación a todas las fuerzas políticas a no mirar hacia el pasado, estableciendo así las prioridades que habrían de encaminar el trabajo legislativo de todos y cada uno de quienes conformamos el GPPAN según en las comisiones que estuviéramos integrados, bajo las siguientes líneas de acción.

- Construir una paz que ponga fin a la violencia y la inseguridad.
- La implementación de mecanismos que pongan fin a la corrupción y los abusos en el servicio público que tanto han lastimado a los mexicanos.
- Cumplir el mandato ciudadano de combatir la pobreza y reducir la desigualdad social
- Trabajar para que México siga incrementando su liderazgo en el exterior.
- Trabajar para que el orden político del país siga siendo democrático y federalista
- Colaborar en concretar un pacto de autoridad responsable que no mine las instituciones, que respete los derechos laborales; sí que detenga los abusos y excesos que se han enquistado a lo largo y a lo ancho de las instituciones.

En este sentido, asumí el compromiso de trabajar por un México prospero, fuerte y en paz.

TRABAJO EN COMISIONES

Con la finalidad de incidir en temas relevantes y de interés general, para quienes depositaron su confianza en mi persona y con la finalidad de llevar la voz de los ciudadanos de mi distrito me incorpore a las siguientes comisiones:

Federalismo y Desarrollo Municipal	Secretario
Ganadería	Integrante
Recursos Hidráulicos, Agua potable y saneamiento	Integrante

En ellas mi trabajo a sido el siguiente:

Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal

Sesión de instalación	16 de octubre de 2018, se dio la bienvenida por parte del presidente de la comisión Dip. Ricardo Villareal García y donde hizo un llamado a que las acciones de la comisión estuvieran encaminadas al fortalecimiento de los municipios y la fortaleza del federalismo.
Primera reunión	Se llevó a cabo la aprobación del plan de trabajo anual y se aprobó la conformación de 5 subcomisiones para pre- dictamen, las cuales son: <ul style="list-style-type: none"> • Federalismo Hacendario y Presupuesto • Asuntos Municipales • Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas. • Reconocimiento y desarrollo de los municipios indígenas • Para la organización de los 500 años del municipio
Segunda reunión ordinaria	En esta sesión de los puntos más relevantes a tratar fue la aprobación de 2 dictámenes que fueron turnados por la mesa directiva de la H. Cámara de Diputados. En el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 se dio lectura, hubo discusión y aprobación de la opinión por parte de la Comisión respecto al presupuesto que se asigna a los programas correspondientes a federalismo y municipios.
Tercera reunión ordinaria	En la sesión se aprobaron dos opiniones a iniciativas turnadas por la mesa directiva de la Cámara de Diputados. Así como la lectura, discusión y aprobación a tres iniciativas a la Ley de Coordinación Fiscal que fueron remitidas a la Comisión.
Cuarta reunión ordinaria	Se discutieron y aprobaron 2 opiniones a iniciativas enviadas a la comisión sobre los siguientes temas, reforma al artículo 115 constitucional y reforma y adición a los articulo 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal.



Comisión de Ganadería

Sesión de instalación

El 25 de octubre se llevó a cabo la sesión de instalación de la comisión, la misma estuvo presidida por el Dip. Eduardo Ron Ramos, quien dio un mensaje de bienvenida estando presentes 20 diputados, quedando así formalmente instalada la Comisión.

En otro orden de ideas se aprobó nombrar al Lic. Antonio Domínguez Lozano, como enlace técnico de la Comisión el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.



Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua potable y saneamiento

Sesión de instalación

El 16 de octubre se llevó a cabo la sesión de instalación de la comisión, la misma estuvo presidida por el Dip. Feliciano Flores Anguiano, quien dio un mensaje de bienvenida estando presentes 29 diputados, quedando así formalmente instalada la Comisión.

Se plantearon tres acuerdos:

- Trabajar conjuntamente, para sacar adelante los temas de interés a lo largo de la legislatura
- Trabajar en conjunto con la Dra. Blanca Jiménez Cisneros, titular de la Comisión Nacional del Agua para adelantar los temas del sector.
- Lograr un consenso nacional para la creación de la Nueva Ley de Aguas Nacionales.

Hasta la fecha se han realizado 7 sesiones ordinarias, con la finalidad de desahogar diversas Iniciativas y Puntos de Acuerdo de distintos temas que le fueron turnadas a la Comisión. De esta forma seguimos apoyando y garantizando que el vital líquido llegue a todos los rincones del país y disponible para cada ciudadano.

Uno de los retos más importantes en esta comisión es la impulsar una **nueva ley general de aguas nacionales**. Como diputados federales buscamos a través de diversas acciones concretar lineamientos que permitan garantizar el derecho al consumo humano del agua y así garantizar que esta llegue a sus diversos destinos en actividades productivas del país.

Durante este año los integrantes de la Comisión estamos participando en la elaboración de diversos eventos principalmente los **foros estatales** en donde se busca la participación de los diferentes sectores como ambientalistas, abogados, organismos civiles, gubernamentales, legisladores locales, lo anterior con la finalidad de entablar un diálogo abierto, incluyente y participativo entre actores de diferentes partes del país, sobre los retos y propuestos en torno al agua, que nos permita construir e impulsar una nueva Ley General de Aguas Nacionales, en la **que se considere la necesidad e importancia de las zonas geográficas y donde también se establezca el derecho al agua como un derecho humano**.



Trabajo legislativo

Durante este primer año como diputado federal mi trabajo legislativo es el siguiente:

- Presenté la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. La misma tiene por objeto que durante los próximos años y mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se aumente el porcentaje de un 15 por ciento a un 30 por ciento del total de los recursos a los municipios, para que estos puedan cumplir con lo estipulado por la Ley de Coordinación Fiscal y que puedan llevar a cabo obras de infraestructura y desarrollo para sus comunidades.

Así mismo buscando impulsar temas de la agenda nacional y construyendo consensos he manifestado mi interés en presentar iniciativas en conjunto con otros grupos parlamentarios, así mismo me he adherido a diversas iniciativas y presentado en conjunto con el GPPAN iniciativas de grupo, las cuales impulsan sin duda los 6 ejes planteados al inicio de la legislatura, lo anterior lo presento en el siguiente cuadro y un resumen al final del mismo:

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>1. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Incluir un trato diferenciado entre las tasas del 16 por ciento en el resto del país y el 8 por ciento en la frontera norte. Aplicar la tasa de 16 u 8 por ciento, según corresponda, a la enajenación de los alimentos.</p>
<p>2. Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de instaurar el mecanismo de parlamento abierto en el Congreso de la Unión.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Instaurar el mecanismo de parlamento abierto, para garantizar la evaluación permanente, transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana, ética y probidad en el ejercicio de las atribuciones de cada legislador.</p>
<p>3. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de niñez y adolescencia.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Promover la atención integral de niñas, niños y adolescentes observando en todo momento el interés superior de la niñez conforme a las disposiciones aplicables.</p>
<p>4. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Establecer que el salario mínimo mensual sea el equivalente al monto de la línea de bienestar que determina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Prever que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, podrá suspender la vigencia del salario mínimo determinado cuando los representantes de los patrones soliciten una suspensión temporal y acrediten que la aplicación del salario pone en peligro la viabilidad de alguna o algunas actividades económicas.</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>5. Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Permitir a las personas físicas la deducción de pagos por servicios de enseñanza de educación básica, media superior y superior.</p>
<p>6. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Incluir en el Padrón Único de Beneficiarios, el perfil socioeconómico de los beneficiarios, requerir la adscripción al Padrón para ser beneficiario de los subsidios y prestaciones de los programas de desarrollo social. Integrar el Padrón por la Secretaría de Desarrollo Social y procesar el Padrón en plataformas tecnológicas que permitan la consulta pública de la información.</p>
<p>7. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Garantizar tanto a la mujer como al hombre trabajador inscrito al IMSS el acceso a los servicios de guardería.</p>
<p>8. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Establecer que los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen derecho a recibir del personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, el apoyo para el llenado de la solicitud y para la realización de los trámites de incorporación al padrón.</p>
<p>9. Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los criterios que regirán la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros de la administración pública saliente a la administración pública entrante.</p>
<p>10. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 400 del Código Penal Federal.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Definir el concepto de precauciones indispensables en la adquisición de cosas en venta o prendas, la acción de verificar y constatar la legítima procedencia, misma que se acreditará con el documento idóneo que señale las características que identifiquen el bien mueble, entendiéndose por éste el documento que cumpla con las disposiciones legales y fiscales vigentes en el momento de su expedición.</p>
<p>11. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 26, 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Fortalecer las atribuciones del Poder Legislativo Federal en materia de control parlamentario.</p>
<p>12. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Establecer tasa del 0% de impuesto sobre la renta a personas físicas que tengan ingresos inferiores a 10,298.35 pesos mensuales y de 123,580.20 pesos anuales.</p>
<p>13. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Precisar que el Ejecutivo Federal deberá determinar la fijación de tarifas de energía eléctrica considerando las condiciones particulares de los municipios, a partir de factores de sensación térmica y los indicadores socioeconómicos de sus habitantes.</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>14. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Prever que los diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un grupo parlamentario no podrán integrarse a otro existente y serán considerados como diputados sin partido.</p>
<p>15. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Precisar en los requisitos para ser legislador federal que en caso de haber sido titular de algún organismo autónomo será necesario separarse del encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.</p>
<p>16. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Atribuir al Comité de Participación Ciudadana, proponer al Comité Coordinador la realización de mecanismos ciudadanos de auditorías independientes a contratos de obra pública de alto impacto económico.</p>
<p>17. Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 23, 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Establecer los plazos para el cumplimiento de las medidas originadas por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.</p>
<p>18. Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Incluir dentro de la Estrategia Anual de Comunicación Social, del Instituto Nacional de las Mujeres, la realización de Campañas de Acompañamiento a la Alerta de Género, para difundir la importancia de la alerta de violencia de género.</p>
<p>19. Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Observar los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, de los documentos generados durante las etapas del proceso relacionado a la alerta de violencia de género, prevaleciendo la reserva de datos personales de las víctimas.</p>
<p>20. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Integrar el Sistema Nacional de Información Agraria, como instrumento de consulta obligatorio para determinar programas dirigidos a núcleos agrarios, vocaciones productivas, reconversión productiva, reestructuración de unidades de producción rural y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Promover y fomentar por el Registro Agrario Nacional la integración, modernización, actualización y vinculación permanente de los registros de la propiedad y de catastros.</p>
<p>21. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de participaciones federales.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Constituir el Fondo General de Participaciones con el 21 por ciento de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio y determinar de acuerdo a los porcentajes y número de años hasta alcanzar el 30 por ciento.</p>
<p>22. Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Facultar a la CONADE, para que en coordinación con la SEP y con apoyo del INEGI, se realice un censo nacional de las instalaciones deportivas escolares, mismo que será inscrito en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>23. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Prever que las personas físicas o morales que efectúen descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores deberán adoptar dentro de sus procesos, la utilización de materiales biodegradables. Aumentar las multas para quien haga mal uso del agua.</p>
<p>24. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Impartir por el Estado, la educación superior e establecer su obligatoriedad. Incluir a las obligaciones de los mexicanos, hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación superior.</p>
<p>25. Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal que Prohíbe la Fractura Hidráulica.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto prohibir la exploración y la explotación de los hidrocarburos no convencionales, en el territorio Nacional mediante la técnica de fractura hidráulica o fracking.</p>
<p>26. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Incluir la definición de materiales biodegradables y promover su fabricación y uso. Sancionar al que fabrique, importe, comercialice o haga uso de bolsas de plástico convencional para entregar y acarrear productos que no sean elaboradas con materiales biodegradables.</p>
<p>27. Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Adherente.</p>	<p>Establecer que para trabajo igual debe corresponder salario igual, por lo que queda prohibido hacer diferencia salarial alguna, en razón de género.</p>
<p>28. Proyecto de decreto. Que reforma y adiciona los artículos 5º de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 70 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Incluir a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento, el apoyo para las actividades relacionadas con la Contraloría Social y relacionadas al control, vigilancia y evaluación de los programas de desarrollo social. Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía y determinar en coordinación con las entidades y dependencias a cargo de programas de desarrollo social, los requisitos, instrumentos y mecanismos para la Contraloría Social.</p>
<p>29. Proyecto de decreto Que adiciona el artículo 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Establecer que el salario mínimo será la unidad de medida que se tomará para calcular el monto de las becas que otorga el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>
<p>30. Proyecto de decreto Que reforma y adiciona los artículos 2o., 3o. y 11 de la Ley General de Desarrollo Social</p> <p>Adherente.</p>	<p>Prohibir cualquier forma de condicionamiento, manipulación, clientelismo o utilización de los programas sociales con fines político electorales. Incluir el principio de universalidad a los principios de la política de desarrollo social e incluir a los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social, eliminar desigualdades y desventajas, mediante programas que potencialicen las capacidades</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>31. Proyecto de decreto que reforma los artículos 4º y 88 de la Ley de Transición Energética y 13 y 14 de la Ley de la Industria Eléctrica.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Aprovechar las potencialidades de fuentes de generación de energía limpia y renovable.</p>
<p>32. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.</p> <p>Adherente: Guzmán Avilés Jesús (PAN)</p>	<p>Garantizar las condiciones de competitividad en la postulación de las candidaturas en distritos locales y federales, Ayuntamientos y Alcaldías que permitan el desarrollo de la igualdad entre los géneros y garantizar el principio de paridad en la designación de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo e integración del Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p>33. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Establecer que los intereses de los créditos sobre el saldo ajustado de los mismos no podrán ser inferiores al cuatro por ciento anual ni superiores al ocho por ciento anual sobre saldos insolutos. Precisar que, durante el plazo del crédito, el trabajador tendrá derecho a cambiar hasta dos veces el crédito de Unidades de Medida y Actualización a pesos y viceversa y a partir del tercer año del plazo otorgado, podrá realizar aportaciones parciales al saldo insoluto para eliminar el interés a capital.</p>
<p>34. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Transformar el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en el Consejo Fiscal de la Federación de la Cámara de Diputados, con las atribuciones de investigación académica, formación y capacitación, estudio, análisis, opinión, supervisión, evaluación y recomendación sobre la política fiscal, presupuestal y ejercicio del gasto público de las dependencias de la administración pública federal, los Poderes de la Unión, las entidades y órganos constitucionalmente autónomos.</p>
<p>35. Proyecto de Decreto que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Adherente.</p>	<p>La finalidad de la iniciativa es la de corregir la política fiscal e impositiva para estimular el consumo y la producción a partir de medidas de deducibilidad de impuestos.</p>
<p>36. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Deducir el 100 por ciento de los consumos en restaurantes cuyo pago se efectuó con tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos, expedida a nombre del contribuyente y tratándose de gastos de viaje destinados a la alimentación, hasta por un momento que no exceda de \$1,500.00 diarios por cada beneficiario, cuando se eroguen en territorio nacional, o \$3,500.00 cuando se eroguen en el extranjero.</p>
<p>37. Proyecto de Decreto que reforma el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>Diversos Grupos Parlamentarios.</p>	<p>Permitir tanto a las entidades federativas como a los municipios la correcta, plena y completa implementación de las normas relativas a las Reglas de Disciplina Financiera contenidas en la LDFEFM, a través de un proceso integral de planeación que tendrán que llevar a cabo los gobiernos estatales y municipales en coordinación con la Federación, se propone reformar el artículo Décimo Transitorio.</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>38. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de pensiones alimenticias.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Crear el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de identificar a deudores y acreedores de obligaciones alimentarias establecidas en resolución judicial; a los terceros relacionados con el cumplimiento de la obligación alimentaria y brindar servicios de información al público.</p>
<p>39. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2º de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Eliminar las cuotas aplicables de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación o importación de plaguicidas.</p>
<p>40. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Prever la tasa del IVA que se aplicará cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto se realicen por residentes en la región fronteriza.</p>
<p>41. Proyecto de Decreto que expide la Ley de la Pensión Universal para las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los términos y condiciones para el otorgamiento de la Pensión Universal para las Personas Adultas Mayores.</p>
<p>42. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Incluir a los ramos a los que se destinen los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al Fondo de Aportaciones, la construcción de caminos rurales y carreteros.</p>
<p>43. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Celebrar audiencia dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección o de las órdenes de protección de emergencia. Precisar la temporalidad de las órdenes de protección de emergencia y preventivas, no mayor de 144 horas y deberán expedirse dentro de las 5 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.</p>
<p>44. Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 3-C a la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Establecer que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al cien por ciento de la recaudación que se obtenga del impuesto al valor agregado causado por la adquisición de bienes, la contratación de servicios independientes, o el uso o goce temporal de bienes.</p>
<p>45. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Reglamentar el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a la prevención de la enfermedad, otorgar al menos un día al año, con goce de sueldo, para practicarse exámenes médicos preventivos y acceder al más alto nivel posible de salud.</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>46. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Precisar que toda persona tiene derecho al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole y precisar que el trabajador, deberá disfrutar al menos de un día laboral por cada año, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.</p>
<p>47. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Incluir el Régimen de Pequeños Contribuyentes y establecer que será procedente que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participen al 100 por ciento de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes.</p>
<p>48. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3º y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Crear el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y el Instituto Nacional para la Vigilancia y Evaluación de los Programas, Acciones y Políticas Públicas. Establecer que el Sistema tendrá la responsabilidad de evaluar la calidad, desempeño y resultados del sistema educativo nacional; evaluar y vigilar el cumplimiento de los objetivos de los programas, acciones y políticas públicas por el Instituto y precisar la integración y atribuciones del Consejo General del Instituto.</p>
<p>49. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 54 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Requerir a las Federaciones Deportivas Nacionales que soliciten su registro como Asociaciones Deportivas Nacionales a la CONADE, contemplar en sus estatutos, los órganos de gobierno y representación y la obligación de renovarlos periódicamente, con posibilidad de reelección consecutiva hasta por un periodo adicional.</p>
<p>50. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Asegurar la sustentabilidad de todo acto o servicio del Estado, con la finalidad de controlar y prevenir la contaminación, preservar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente. Acreditar la sustentabilidad de las licitaciones. Observar el principio de consumo sustentable para reducir el impacto ambiental, evitar la contaminación y preservar el medio ambiente. Elaborar y recopilar información estadística de las adquisiciones sustentables del sector público.</p>
<p>51. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Iniciante.</p>	<p>Garantizar las funciones de procuración de justicia, precisar las funciones e integración de la Fiscalía General de la República, los requisitos para ser Fiscal General de la República, su proceso de designación y remoción y crear la Inspectoría General y el Consejo Consultivo.</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>52. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Establecer que el primero de diciembre de cada año y en el caso del último año de su mandato el 15 de noviembre, el presidente de la República deberá comparecer en sesión celebrada por el Congreso de la Unión y presentar su informe por lo menos treinta días antes de la fecha de su comparecencia; dirigir un mensaje respecto del informe, escuchar los posicionamientos de las fracciones partidistas y responder las preguntas que éstas le formulen.</p>
<p>53. Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Prohibir en las áreas naturales protegidas, realizar obras y actividades de explotación minera metalúrgica a cielo abierto y en los cuales se rebasen los límites máximos permisibles para los constituyentes tóxicos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas.</p>
<p>54. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Ampliar términos para la prescripción de la persecución de acciones de doce años a partir del día que se produzcan el daño a zo de aquel en que se conozcan sus efectos, y por otro lado las personas morales referidas en la fracción II del artículo 28, deberán acreditar que fueron legalmente constituidas por lo menos un año antes de la presentación de la demanda por daño ocasionado al ambiente y cumplir con los requisitos previstos por el Código Federal de Procedimientos Civiles.</p>
<p>55. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Precisar la definición de trabajadores del hogar; suprimir sus obligaciones especiales y establecer su jornada de trabajo y prestaciones. Prohibir la contratación de personas menores de 15 años y solicitar constancia o prueba de no gravidez para la contratación. Crear una Comisión Consultiva Especial que auxilie a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a determinar los salarios. Incluir a las obligaciones de los Inspectores del Trabajo Inspeccionar periódicamente los hogares</p>
<p>56. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Reconocer el derecho humano a la seguridad social en las mismas condiciones para hombres y mujeres, así como hacer valer los beneficios adquiridos por los trabajadores para sí y su familia como fruto de su vida laboral.</p>
<p>57. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Prever que las autoridades de los tres órdenes de gobierno instrumentarán mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios que ocupan.</p>
<p>58. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Atribuir al Servicio de Administración Tributaria la elaboración, integración y actualización del Padrón Federal de Contribuyentes por nombre y situación ante el Registro Federal de Contribuyentes, obligatorio para personas físicas. Establecer las facultades de las autoridades fiscales y precisar que ningún programa social podrá apoyar a personas físicas no registradas en el Padrón.</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>59. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Obtener del juez, la prisión preventiva, oficiosamente, además por los ya establecidos por la Ley, por el robo al autotransporte federal de carga, pasaje, turismo o transporte privado; en materia de corrupción; delitos contra el transporte ferroviario; robo, transporte y venta ilegal de hidrocarburos; el uso, la posesión y portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.</p>
<p>60. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 34 y 204 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Otorgar estímulos fiscales a empresas y particulares que usen maquinaria y/o equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente, en general energías limpias y/o renovables.</p>
<p>61. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 40 de la Ley General de Educación</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Garantizar los instrumentos necesarios para fomentar y favorecer actividades lúdicas que permitan cumplir los objetivos de la educación inicial.</p>
<p>62. Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Establecer estímulos fiscales para promover actividades productivas generadoras de ingreso y empleo formal, principalmente en las localidades con mayor expulsión de población migrante, en la Declaratoria.</p>
<p>63. Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Penal Federal.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Fortalecer los marcos normativos en materia de remuneraciones y sanciones administrativas de los servidores públicos.</p>
<p>64. Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y adiciona la fracción X al artículo 84 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>El propósito de la iniciativa es corregir las deficiencias existentes en nuestro orden jurídico en cuanto al ejercicio equitativo de la paternidad y la maternidad, particularmente, tratándose de aquellos que han ejercido el derecho de adopción.</p>
<p>65. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Sancionar a quien, por cualquier medio electrónico o de comunicación, difunda, exhiba, publique, divulgue o propague, imágenes, textos, videgrabaciones, audio grabaciones y material digital con contenido íntimo sexual o afecte la dignidad o el derecho a la intimidad; imponer prisión, al que revele o divulgue algún secreto, información o comunicación reservada, que conozca o reciba con motivo de una relación, empleo, cargo, puesto o antecedente que vincule al sujeto activo con el pasivo e incluir los supuestos con los que se equipara al hostigamiento sexual.</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>66. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 21 y 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Agregar los elementos estructurales, culturales e históricos a la denominada Violencia feminicida, así como señalar que la Alerta de violencia de género puede abarcar municipios de una o varias entidades.</p>
<p>67. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Declarar la finalización de la alerta de violencia por la Secretaría de Gobernación e incluir a sus atribuciones la revisión de los resultados y cambios operativos de la Alerta por Violencia de Género y declarar la incorporación a nuevos municipios en los mecanismos de Alerta por Violencia de Género vigentes.</p>
<p>68. Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Tipificar como delito la afiliación masiva o colectiva de ciudadanos en los partidos políticos y la manipulación indebida de sus padrones de afiliados.</p>
<p>69. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Aplicar tasa cero de Impuesto al Valor Agregado a todos aquellos comerciantes cuya actividad económica primordial sea la enajenación de libros, periódicos y revistas del país.</p>
<p>70. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Adherente.</p>	<p>Calificar por autoridad competente las violaciones de derechos humanos o delitos de lesa humanidad como requisito fundamental para no poder invocar el carácter de reservado en tratando se de información pública, en su caso cuando no exista pronunciamiento previo de autoridad competente pero que por la trascendencia social de las violaciones así lo considere el órgano garante competente y de conformidad con el derecho internacional.</p>
<p>71. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Eliminar la Secretaría General de la Cámara de Diputados; trasladar las direcciones generales y las unidades administrativas de su ámbito, hacia las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Servicios Administrativos y Financieros y trasladar las funciones que actualmente recaen en el secretario general al secretario de Servicios Parlamentarios.</p>
<p>72. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Establecer que en el objeto de la Ley, se asegure el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, además de regular la explotación, uso o aprovechamiento sustentable. Incluir en los principios que sustentan la política hídrica nacional que el Estado garantice el acceso y disposición para uso personal en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.</p>
<p>73. Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. De la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>De Grupo.</p>	<p>Establecer el mecanismo para el análisis del informe presidencial y comparecencia de funcionarios del gobierno federal.</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>74. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 214 del Código Penal Federal. De Grupo.</p>	<p>Sancionar a los Servidores Públicos que cometan perjurio en sus comparecencias ante cualquier Cámara del Congreso de la Unión.</p>
<p>75. Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal De Grupo.</p>	<p>Establecer la desaparición de las concesiones de caminos y puentes</p>
<p>76. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión De Grupo.</p>	<p>Crear un capítulo especial con sanciones específicas para el incumplimiento de las obligaciones de colaborar con las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia, en la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil, en los términos que establezcan las leyes.</p>
<p>77. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Iniciante.</p>	<p>Incluir al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Alcaldías de la Ciudad de México, la electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, edificación, construcción, mantenimiento de áreas pedagógicas con la infraestructura sanitaria y tecnología de la información actualizada en escuelas, infraestructura para el mejoramiento de vivienda y su red de agua potable, construcción y mantenimiento de infraestructura sanitaria.</p>
<p>78. de Decreto que reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. De Grupo.</p>	<p>Deducir las inversiones de automóviles hasta por un monto de 400 mil pesos y en 100 por ciento tratándose de en automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, éstos sean deducibles.</p>
<p>79. Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Prestaciones Económicas y de Seguridad Social para los Elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública. Adherente.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los derechos mínimos con los que gozarán los miembros de los cuerpos de seguridad pública.</p>
<p>80. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Adherente.</p>	<p>Prohibir la fabricación e importación de barnices, lacas, tintes, esmaltes, selladores o revestimientos y pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra, con contenido de plomo. Realizar las sanciones administrativas mediante la unidad de medida y actualización.</p>
<p>81. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adherente.</p>	<p>Establecer diversas disposiciones en materia de educación pública y crear el Centro Nacional para la Mejora Continua de la Educación.</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>82. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Poner a disposición del público y actualizar las versiones públicas de las sentencias que hayan causado estado, difundir las relevantes o trascendentes, estableciendo mecanismos de participación ciudadana que permitan identificar las demandas o necesidades sociales de información judicial.</p>
<p>83. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 4º, 83 y 86 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Incluir la definición de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, como toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, realizarles de forma oficiosa y asequible las pruebas psicológicas y de entorno social para garantizar su protección y emitir medidas de protección urgentes o cautelares.</p>
<p>84. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 de Ley General de Partidos Políticos.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Prever la elaboración de programas de apoyo para la promoción de la participación política de las mujeres migrantes mexicanas en el exterior, a fin de garantizar su inclusión en la política nacional</p>
<p>85. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Incluir a las obligaciones de los Partidos Políticos, abstenerse de ejercer presión para que cualquier autoridad electa o en funciones renuncie al cargo. Garantizar que en caso de renuncia de cualquier integrante del ayuntamiento, diputado electo por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, o de su suplente, el cargo será ocupado por integrante o diputado del mismo género al que fue electo.</p>
<p>86 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7º de la Ley General de Educación.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Promover la salud física, mental y el deporte a través de una educación física de calidad.</p>
<p>87. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 35, 55 y 56 del Código Civil Federal.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Rever que las embajadas y consulados del estado mexicano podrán extender las actas de nacimiento, matrimonio y muerte de los mexicanos en el extranjero y surtirá efectos inmediatos en territorio nacional sin necesidad de certificación. Establecer que toda institución de salud o educativa, pública o privada que tenga conocimiento de que un menor no cuenta con acta de nacimiento, deberá dar aviso de inmediato al Juez del Registro Civil, dentro de las veinticuatro horas siguientes.</p>
<p>88. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Diversos Grupos Parlamentarios.</p>	<p>Establecer que no serán registrables como marca los textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y descripciones susceptibles de crear confusión. Demostrar para el registro y renovación de una marca, que el nombre y signos utilizados se relacionan con el producto y considerar falta grave cuando la marca, induzca a la confusión en los consumidores respecto a la naturaleza del producto. Aplicar por la Procuraduría Federal del Consumidor la suspensión de publicidad de bienes, productos o servicios y ante la reiteración en el incumplimiento proceder a la clausura del establecimiento.</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>89. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos.</p>
<p>90. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 59 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Establecer que la remuneración del servicio social que realice el estudiante o el profesionista deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades y no deberá ser menor al equivalente por media jornada del salario mínimo vigente.</p>
<p>91. Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 37 Bis a la Ley sobre el Contrato de Seguro.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Establecer la prima máxima, que resulte del promedio anual del costo actualizado con los años que haya pagado el contratante, en los seguros de vida, accidentes, enfermedades y daños, cuando el contratante sume al día de la contratación la cifra de 75 años entre su edad y los años que tiene contratando el mismo seguro.</p>
<p>92. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Establecer las bases a seguir para la política pública en materia energética aplicable a los niveles de almacenamiento y a la garantía de suministro de petrolíferos.</p>
<p>93. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p> <p>Adherente.</p>	<p>Implementar un descuento de hasta un 50 por ciento, para las personas con discapacidad, en las tarifas aplicables y con un límite máximo de 5 lugares disponibles.</p>
<p>94. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 1º de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Precisar que la Ley, es reglamentaria del último párrafo del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>95. Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 4º C a la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Crear el Fondo Hídrico para el Desarrollo de Estados y Municipios aportantes a Tratados Internacionales (Fohdempti), conformado por la recaudación de los ingresos derivados por derechos generados por el volumen de agua contabilizado en millones de metros cúbicos entregados a otros países en cumplimiento de los instrumentos internacionales.</p>
<p>96. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Exentar de impuestos al comercio exterior de material didáctico, armado o desarmado, que reciban estudiantes inscritos en planteles del extranjero.</p>
<p>97. Proyecto de Decreto que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico reglamentario del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio con el objeto regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado, la administración de bienes sujetos a extinción, la actuación de las autoridades, los efectos de la resolución y los medios para la intervención de terceros afectados</p>

INICIATIVA	SINÓPSIS
<p>98. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Adherente.</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto crear mecanismos que permitan a aquellas personas que se encuentren dentro de la formalidad y no cuenten con ningún tipo de apoyo para la adquisición de vivienda realizar aportaciones voluntarias a su fondo de vivienda para que de esta manera puedan tener un acceso a un crédito de vivienda.</p>
<p>99. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2° de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Incrementar las cuotas aplicables para enajenación o importación de bebidas alcohólicas, bebidas saborizadas, tabacos labrados y gasolina.</p>
<p>100. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Colocar a disposición pública y actualizar la información de la utilización de fórmulas de asignaciones; establecer el porcentaje 3.2 de acuerdo al monto equivalente de la recaudación federal participable y eliminar sus elementos de la integración y precisar el monto fijo en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</p>
<p>101 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Adherente.</p>	<p>Modificar el uso e implementación del ISR. Erradicar la obligación que tienen de pagar, las personas físicas, correspondiente al 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por las personas morales residentes en México.</p>

Tipo de presentación	Total	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Iniciante	2	0	0	0	0	2
Diversos Grupos Parlamentarios	2	0	0	0	0	2
Adherente	71	5	5	0	10	51
De Grupo	26	1	2	0	1	22
TOTAL	101	6	7	0	11	77



La **labor de gestión** y apoyo social ha sido de gran ayuda en este año, con las visitas y recorridos en diversos municipios del Estado de Veracruz. Han sido muchos los logros obtenidos, entre ellos, la labor de gestión con los titulares de los municipios principalmente del norte y del sur del estado, mismos que han sido beneficiados pues se ha facilitado a través de reuniones el acceso a recursos para mejorar la infraestructura de sus poblaciones y comunidades todo dentro del marco de la Ley.



Se gestionaron recursos a diferentes municipios del Estado, tales como:

- **Educación**

5 Apoyos para viajes de estudios solicitados por diversos planteles educativos a diferentes partes del estado de Veracruz.

1 Apoyo para adquirir la renta de un autobús para viaje del magisterio.

4 Apoyos para la compra de cubetas de pintura para mantenimiento de escuelas públicas.

1 Apoyo para traslado de alumno a concurso de Oratoria a Nivel Estatal.

2 Apoyos para el traslado de estudiantes de nivel superior para realizar sus residencias profesionales en el extranjero.

1 Apoyo para la compra de trajes típicos para equipo de danza del CECER.

23 Apoyos para gastos de graduaciones de diversas escuelas del Municipio de Tantoyuca.

6 Apoyos para gastos de graduaciones de diversas escuelas del distrito II.

2 Apoyos para adquirir lentes bifocales para niños de educación primaria.



• **Deporte**

2 Apoyos para la renta de autobús para traslados de equipos de futbol.

1 Apoyo para la renta de autobús para traslados de equipo de futbol.

3 Apoyos para adquirir la compra de balones de futbol para equipos de futbol.

El deporte es parte fundamental en la vida de los Veracruzanos principalmente de los niños y jóvenes, por eso queremos crear conciencia del papel tan importante que tiene en lo social, pero, sobre todo, en el interés de que la niñez y la juventud formen parte de ese cambio a través de la actividad física y el deporte.

Por eso hemos contribuido al **apoyo de nuestros deportistas con la entrega de 106 uniformes a varios equipos de Fútbol soccer de varias comunidades del municipio de Tantoyuca.**



• **Salud**

10 Apoyos para adquirir medicamento diverso para solicitudes médicas.

15 Apoyos para realizarse estudios médicos de laboratorio a ciudadanos del Municipio de Tantoyuca.

Apoyo en la entrega de diferentes aparatos ortopédicos como bastones de puño, andaderas, muletas, sillas de ruedas y otros.

2 Apoyos para adquirir lentes bifocales para niños de educación primaria.



- **Eventos Escolares**

Así mismo, se trabajó en la **entrega de 18,250 juguetes con motivo del Día de Reyes y Día del niño para muchas niñas y niños de las zonas más pobres de diferentes comunidades del Estado**, con esta aportación, pudimos celebrar a todos los pequeños que hacen de este mundo un lugar mejor, y que la idea de este festejo es divertir a través de la aportación de un granito de arena de nuestra parte, para hacer que este día esté lleno de alegría para ellos.

También se hizo la **entrega de 4,000 regalos para festejar a las mamás en su día** y con esto rendir un homenaje de amor, afecto y respeto a todas las mujeres que día a día trabajan interminablemente por la familia y que son gran ejemplo de vida para la sociedad.



- **Otros Eventos**

- 14 Apoyos para las Fiestas patronales del Distrito II.
- 2 Apoyos para congreso cristianos.
- 6 Apoyos para gastos funerarios.



Comisiones

En Abril asistí por invitación como integrante de la Comisión de Ganadería, a la Ciudad de Mazatlán Sinaloa al Congreso Internacional de la Carne en su 10ma. edición con diferentes Representantes de la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino (AMEG), de asociaciones ganaderas nacionales y estatales.

El Congreso Internacional de la Carne vincula al sector pecuario en México con la finalidad de capacitarse y actualizarse en regulaciones sanitarias y de exportación, oportunidades de mercadeo, programas preventivos de salud, nuevas técnicas de producción; además de conocer el panorama nacional y mundial de la carne para elevar su competitividad.



ANEXO DEL GPPAN

Al Congreso de la Unión como en la vida no se llega solo y mi tarea como legislador la hago a través de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, nuestra labor durante estos 80 años de fundado Acción Nacional ha sido la de ser escuela de ciudadanos y realizar nuestro actuar dentro del marco de la Ley, ser oposición es parte de la esencia de este gran proyecto, ser democratas por excelencia también y el ser gobierno nos compromete a escuchar la voz de quienes confiaron en nosotros por ello es que durante este primer año dejamos muy en claro lo siguiente:

- En la toma de posesión del titular del ejecutivo defendimos la postura democrática rechazando el que **Nicolas Maduro** pisara suelo mexicano, pues sus acciones han **violado los Derechos Humanos** del pueblo de Venezuela, **algo que no podemos callar** ante la evidencia de los atropellos.
- La **eliminación del fuero** ha sido un asunto propuesto en diversas legislaturas por Acción Nacional, en atención de un reclamo legítimo de los ciudadanos, por ello defendimos y decidimos aprobar el Dictamen que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fuero e Inmunidad, para turnarlas a su discusión y eventual aprobación como Minuta al Senado de la República.
- Los diputados del Partido Acción Nacional votamos en contra de la Minuta del Senado porque garantiza la impunidad y el perdón anticipado de los corruptos, por ello no permitimos reformas al 102 constitucional, como lo proponía MORENA con lo que el Ministerio Público Federal estaría a lo que ordene el Presidente de la República. Nuestra apuesta es dar los elementos jurídicos que permitan a la Fiscalía General de la República castigar a los corruptos y así tener una **"Fiscalía que Sirva"**.
- Las diputadas y diputados del GPPAN defendimos un **presupuesto en favor de las mujeres mexicanas**. Lo anterior como resultado de las importantes reducciones propuestas al Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el cual se plantea la desaparición de programas de apoyo a las mujeres como lo son el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y el Programa de Coinversión Social, ambos del Ramo 20 de Bienestar.
- **Estancias infantiles**, a propuesta del PAN, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados presentó un Punto de Acuerdo que más tarde aprobó la asamblea para exhortar a las dependencias del Ejecutivo Federal para garantizar la operación adecuada y el uso eficiente de los recursos públicos del Programa de Estancias Infantiles. Así mismo se presentó un amparo colectivo en contra de la disminución del Presupuesto de Egresos del 2019 en relación a las estancias infantiles donde no sólo se argumenta el daño que se les hace a los dueños de las estancias infantiles sino también el perjuicio a los padres afectados y a sus hijos.
- **No a las consultas a modo**, rechazamos el dictamen de Consulta Popular y Revocación de Mandato defendido en la tribuna por los diputados de MORENA y sus aliados, en los términos propuestos por la Comisión de Puntos Constitucionales porque busca perpetuar en el poder al Presidente Andrés Manuel López Obrador. Durante la discusión de la iniciativa presentada, el GPPAN señaló que se debieron haber hecho modificaciones torales para que la Consulta Popular y la Revocación de Mandato no se conviertan en mecanismos de presión o de propaganda política. "No queremos un Presidente en campaña, queremos un Presidente de tiempo completo, que respete las elecciones federales del 2021 y que gobierne sin demagogia, sin populismos y para todos".

- En la **aprobación de la Reforma Educativa** han quedado asuntos que no satisfacen las demandas del Partido Acción Nacional, hay una "manzana envenenada" fruto del chantaje sindical al gobierno federal para que le dé paso a la perniciosa compra-venta de plazas; así, Morena y el presidente López Obrador se rinden ante la CNTE y trastocan el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Cuando se votó el dictamen en comisiones de la Cámara de Diputados, se expusieron condiciones que lamentablemente al día de hoy, no están solventadas: Entre estas lo señalado en el Décimo Sexto Transitorio; evade la responsabilidad de la Cámara de Diputados para establecer el impacto presupuestal; y desconoce las repercusiones de las leyes secundarias, en los procesos de admisión y de promoción.



INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA

PARTIDO	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	RETIRADAS	PENDIENTES
MORENA	285	26	5	19	235
PAN	182	14	2	7	159
PRI	117	4	1	12	100
PES	112	7	0	9	96
PT	74	4	4	4	62
MC	152	4	4	11	133
PRD	85	1	3	7	74
PVEM	51	2	0	15	34

